

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

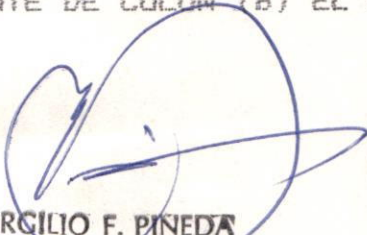
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1330

Artículo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con la Dirección Provincial del Menor, la Familia y el Discapacitado del Ministerio de Acción Social de la Provincia adhiriendo al Plan Alimentario para personas carecientes que padezcan la enfermedad celiaca, según el modelo que como Anexo I integra esta Ordenanza.

Artículo 2do: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1.991.


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE